

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras ..... } clearing .....	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	9,85	11,22	11,30
Liras .....	57,60	59,03	60,00
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	4,44
Beigas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	2,72
Coronas noruegas .....	2,60	2,66	2,72
Coronas danesas clearing .....	2,11	2,16	2,21

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Arquitectura

Madrid

Se pone en conocimiento de los industriales que exploten patentes o procedimientos especiales de forjado de pisos, en relación con el empleo restringido del hierro en la construcción, que la Dirección General de Arquitectura se dispone a publicar los informes técnicos sobre los mismos, para lo cual quienes deseen figurar en dicha relación oficial deberán remitir a este Centro, con la instancia correspondiente, todos los datos técnicos precisos para el estudio e inclusión del procedimiento informado en dicha publicación oficial.

Madrid, 10 de septiembre de 1941.—El secretario general (ilegible).

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Angela Puyó Menéndez, domiciliada en Barcelona, calle de Valencia, número 28, primero, primera, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emi-

sión 1927, con impuestos, serie A, números 323.039 al 323.042.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie B, número 97.546, por un importe total de cuatro mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos ante esta Delegación en el plazo de treinta días (treinta), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 12 de septiembre de 1941. P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.782-8-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Por Sor María de los Angeles, Caniada, Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Clarisas, domiciliadas en Nules, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1928, sin impuesto, serie B, número 42.850, y serie C, número 17.514, con cupón vencimiento 1.º de octubre de 1936, por un importe nominal de 6.000 pesetas en junto.

Lo que se hace público por segunda vez en el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 23 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

3.918-X-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Por doña Inés C. Moscardó Bertoméu, domiciliada en Castellón de la Plana, calle Rafalafena, núm. 1, se ha denunciado ante esta Delegación, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Exterior al 4 por 100, serie E, números 16.300 al 302, con cupón vencimiento 1.º de julio de 1936, por un importe total de 36.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 25 de junio de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

3.919-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio

Don Francisco Pérez Cruz, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.369,65 pesetas, en metálico, que constituyó el 10 de agosto de 1935, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, concepto de Necesario, sin interés, y bajo los números 2.975 de entrada y 1.667 de registro, a disposición del Presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de Zamora, para

recurrir contra acuerdo del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.

Asimismo don Angel Carro Pérez, en instancia dirigida a esta Delegación manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 414,53 pesetas en metálico, que constituyó el 10 de agosto de 1935, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, concepto de Necesarios, sin interés, y bajo los números 2.652 de entrada y 1.668 de registro, a disposición del Presidente del Tribunal de lo Contencioso de Zamora, para recurrir contra acuerdo del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además de que llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar del día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Madrid) y «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 16 de mayo de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.193-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

##### Ampliación de industria

Peticionario: D. Antonio Campos Saavedra.

Objeto de la industria: Romper, separar, clasificar y pelar almendra.

Producción: 3.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Alicante, General Mola, número 21.

Alicante, 26 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Canó.

3.908-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

##### Nueva industria

Peticionario: D. Angel Berenguer Santisteban.

Objeto de la industria: Fabricación de harina lacteada.

Producción: 100.000 kgs. anualmen-

te de harina lacteada en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 13 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.910-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

##### Nueva industria

Peticionario: Avellanas y Mairal, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Producción: En jornada de veinticuatro horas, 5.500 kgs. de aceituna, con un rendimiento de 1.500 kgs. de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 8 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Martínez.

1.194-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

##### Nueva industria

Peticionario: Manuel Garnica Giménez.

Objeto de la industria: Instalar un laboratorio de especialidades farmacéuticas en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria, elementos y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos en esta Delegación, en el plazo de diez días, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria.

Burgos, 5 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

1.198-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Nueva industria

Peticionario: Juan Arrieta Miner.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de pinturas.

Producción: 10.000 kilos de pinturas diversas por mes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de agosto de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.201-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Nueva industria

Peticionario: D. Felipe Setién Corro, Vergara.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Producción: 300 metros de tejidos por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de agosto de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.202-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Nueva industria

Peticionario: «La Mecánica del Norte».—Zarauz.

Objeto de la industria: Construcciones mecánicas, fabricación de herramientas para carpinteros y mecánicos y tornillería en general.

Producción: Mensualmente 3.000 escuadras de carpintero; 3.000 niveles, 1.000 compases de carpintero, 1.000 cepillos de mano, 2.000 tornillos de latón y 10.000 tornillos de hierro; 4 tornos revólver por año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente

reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de agosto de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.203-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de instalación

Peticionario: Ascensores Mugerza, Sociedad Limitada.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa para los trabajos.

Producción: La misma que actualmente, 60 instalaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de agosto de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.204-X-O

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Habiendo sido prorrogada hasta 31 de diciembre del corriente año, la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre la presentación de denuncias por los desposeídos arbitrariamente durante la dominación marxista de títulos o valores mobiliarios, esta Alcaldía recuerda, por el presente anuncio a todos los tenedores de Deuda Municipal, que fueron expoliados de sus obligaciones, en las condiciones previstas en meritada disposición, la conveniencia de que a la mayor brevedad formulen ante esta entidad emisora las correspondientes denuncias al amparo de sus dicha Ley, al objeto de que pueda ser declarada en su día, previos los trámites establecidos, la nulidad de aquellos títulos, y entrega a los interesados, caso de resolución favorable, de la certificación del expediente que ha de sustituir a los títulos desaparecidos, a los efectos de la conversión acordada por este Ayuntamiento de los empréstitos en circulación. (Emisiones de 1909, 1914 y 1929).

Santander, 28 de agosto de 1941.—El Alcalde, Emilio Pino.  
1.199-X-O

## MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE GERONA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente se publicó un anuncio de esta entidad en el que por equivocación se puso el epígrafe

«Anuncio de subasta», debiendo ser rectificado por el de «Anuncio de concurso», quedando subsistente en los demás extremos dicho anuncio.

Gerona, 8 de septiembre de 1941.—El Secretario general, José Luis Monforte.  
1.624-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 263.455, A. 184.405, de pesetas nominales 15.000 y 3.000, en Amortizables 5 por 100, 1927, con impuesto, y obligaciones Villa de Madrid, 1923, M. U., expedidos por este Establecimiento en 29-1-1935 y 23-5-1930 a favor de doña Zenaida Gozalo Aguirre el primero, y doña Lorenza Aguirre Arriaga y doña Cristina Aguirre Arriaga, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1941.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.  
3.906-X-P

## BANCO DE GIJON

### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de los señores que se detallan a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros estatutos:

A nombre de doña Concepción Oliver Buznego: Resguardo número 17.277, comprensivo de pesetas nominales 1.200, en acciones Unión Española de Explosivos; resguardo número 21.697, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en amortizable 1927, convertida; resguardo núm. 22.012, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en amortizable 1927, convertida; resguardo número 21.700, comprensivo de

pesetas nominales 8.075, en obligaciones ferrocarril M. Z. A., 3 por 100; resguardo número 29.133, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en obligaciones Ayuntamiento de Gijón 5 por 100; resguardo número 29.135, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en obligaciones Tranvías de Gijón, 5 por 100; resguardo número 29.136, comprensivo de pesetas nominales 500 en amortizable 4 por 100, emisión 1935; resguardo número 29.137, comprensivo de pesetas nominales 500 en obligaciones Ayuntamiento de Valladolid, 5 por 100; resguardo número 29.138, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en acciones Banco Castellano; resguardo número 29.140, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en acciones Compañía Popular de Gas y Electricidad; resguardo número 29.141, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en acciones S. A. de Seguros La Estrella; resguardo número 29.143, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en cédulas Banco Hipotecario, 4 por 100; resguardo número 22.431, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en amortizable 1927, convertida; resguardo número 29.145, comprensivo de pesetas nominales 4.750 en acciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España; resguardo número 29.139, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en acciones Banco Hipotecario de España; resguardo número 29.144, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en Interior 4 por 100.

A nombre de doña Josefa Oliver Buznego: Resguardo número 28.603, comprensivo de pesetas nominales 1.200 en acciones Unión Española de Explosivos; resguardo número 17.279, comprensivo de pesetas nominales 1.200 en acciones Unión Española de Explosivos; resguardo número 22.239, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en amortizable 1927, convertida; resguardo número 22.388, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en amortizable 1929, convertida; resguardo número 28.605, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en Interior 4 por 100; resguardo número 28.598, comprensivo de pesetas nominales 500 en amortizable 4 por 100, emisión 1935; resguardo 28.593, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en obligaciones Ayuntamiento de Gijón, 5 por 100; resguardo número 28.594, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en obligaciones Compañía Tranvías de Gijón, 5 por 100; resguardo número 28.599, comprensivo de pesetas nominales 500 en obligaciones Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel; resguardo número 28.604, comprensivo de pesetas nominales 4.750 en acciones Compañía Ferrocarriles del Norte de España; resguardo número 28.602, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en acciones Banco Hipotecario de España; resguardo número 28.595, comprensivo de pesetas nomina-

les 3.500 en acciones Banco Castellano; Resguardo número 28.600, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100; resguardo número 28.601, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100; resguardo número 28.596, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en acciones Seguros La Estrella; resguardo número 28.597, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en acciones Compañía Popular de Gas y Electricidad; resguardo número 28.662, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en obligaciones Ayuntamiento de Santander.

A nombre de doña Ana María Oliver Buznego: Resguardo número 10.712, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100; resguardo número 10.713, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100; resguardo número 10.714, comprensivo de pesetas nominales 500 en obligaciones Ayuntamiento de Valladolid; resguardo número 10.724, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en acciones S. A. Seguros La Estrella; resguardo número 10.725, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en acciones Banco Hipotecario de España; resguardo número 10.726, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en acciones Banco Castellano; resguardo número 10.728, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en obligaciones Compañía de Tranvías de Gijón, 5 por 100; resguardo número 10.729, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en acciones Compañía Popular de Gas y Electricidad; resguardo número 10.731, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en obligaciones Ayuntamiento de Gijón, 5 por 100; resguardo número 10.730, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en acciones Compañía Caminos de Hierro del Norte de España; resguardo número 13.613, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en obligaciones Compañía Tranvías de Gijón, 5 por 100; resguardo número 22.387, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en Deuda amortizable 1929, convertida; resguardo número 25.777, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en acciones Unión Española de Explosivos.

Gijón, 19 de julio de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
3.640-X-P y 3.ª 12-9-1941

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), este Banco recuerda a todos

los efectos oportunos que la tercera relación de Cédulas y Bonos del propio Banco, respecto de los cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el número 210 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de julio de 1941.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en dicha primera relación termina en 29 de octubre próximo, pasada cuya fecha, este Banco procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.—El Secretario general, Fernando García de Leaniz.  
3.920-X-P

### SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que en esta Compañía se tramitan las denuncias que a continuación se expresan, siendo el presente edicto recordatorio del que se presentó con fecha 13 de junio de 1941, y cuyo plazo de tres meses fine el 13 de septiembre de 1941.

Don Jaime Surriñach Oller, cincuenta acciones, números 5.201 a 5.250.

Don Luis Anglada Mir, treinta y ocho acciones, números 11.211 al 42 y 11.985 al 90.

Doña Mercedes Durán, doce acciones, números 2.404 al 407, 4.820, 7.809 y 10, 3.342 al 46.

Don Enrique Beleta, sesenta y seis acciones, números 3.147 al 61, 4.700 al 24, 6.119 al 22 y 7.869 al 90.

Doña Casimira Linaza, diez acciones, números 1.101 al 10.

Don José Nolla Badía, cincuenta acciones, números 5.465 al 77, 6.387 al 93, 6.425 al 46, 6.909 y 10, 6.921 al 26.

Don Narciso Clavell Masuet, cincuenta acciones, números 12.150, 14.536 al 39, 14.540 y 41, 14.585 al 91, 14.556 al 62, 8.257 y 58, 2.453 al 62, 6.184 al 90, 15.100 al 109.

Doña María Ymbern Cánovas, cuarenta y cinco acciones, números 12.131 al 34, 14.484 al 500, 14.595 al 98, 16.134, 16.198, 16.231 al 34, 18.855 al 58 y 18.905 al 14.

Doña María Rosa Ymbern Cánovas, doscientas noventa y siete acciones, números 13.319 al 66, 13.367 al 500, 13.601 al 66, 14.225 al 28, 18.859 y 60 y 18.862 al 904.

Doña Mercedes Ymbern Cánovas, cuarenta y cinco acciones, números 14.568 al 77 y 18.915 al 49.

Don Juan Ymbern Cánovas, trescientas setenta y una acciones, números 7.823 al 45, 10.507 y 8, 12.013, 12.022, 12.142 al 49, 13.667 al 700, 13.763 al 800, 14.001 al 128, 14.149 al 224, 14.439 al 83, 14.563 al 70, 15.006 al 12.

Doña María Carbó, Viuda de Bassas, cincuenta acciones, números 17.338 al 41, 7.600, 3.259, 8.832, 4.520 y 21, 352, 283 y 84, 301 y 2, 476 al 80, 2.028, 2.103 al 107, 2.113 al 17, 14.803 y 804, 6.912 y 13, 2.812 al 15, 18.714 y 15, 17.328 al 37.

Don Pedro, don José, don Vicente, don Mariano, don Alfredo y doña Isabel Carreras y Carrera, como herederos de don Alfredo Carreras Hernández y doña Esperanza Carrera Oviedo, como viuda del citado Alfredo Carreras, y en méritos de la reserva establecida en el artículo 834 del Código Civil, dieciséis acciones, números 19.985 al 20.000.

1.197-X-P

### COMPANIA GENERAL DE NAVEGA.

ACION

Bilbao

Habiéndonos comunicado el extravío del extracto de inscripción número 3.034 de diez acciones, números 7.574 al 83; el número 3.040 de treinta acciones, números 10.759 al 88; el número 3.045 de cuatro acciones, números 15.069 al 72; el número 3.052 de dieciséis acciones, números 19.493 al 502 y 20.733 al 38, y el número 3.063 de veinticinco acciones, números 10.679 al 703, expedidos a favor del Excmo. Sr. Conde de Arresti, se anuncia que de no presentarse reclamación alguna en el plazo reglamentario, serán expedidos los correspondientes duplicados sin responsabilidad alguna para esta Compañía.

Bilbao, 28 de agosto de 1941.—El Director-Gerente.

1.200-X-P

### «POYMAR, S. A.»

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Poymar ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad para el día 22 de septiembre corriente, en cuya Junta general extraordinaria el orden del día será el siguiente:

1.º Orientación futura de la Sociedad y posibilidad de construcción en el solar que hoy posee esta Empresa en Madrid.

2.º Varios.

Esta Junta general extraordinaria de accionistas tendrá lugar en Logroño, a las once de la mañana, en el domicilio del Presidente del Consejo de Admi.

nistración de la Empresa, calle de Martínez Zaporta, números 1 y 3.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, siendo preciso para concurrir a la Junta que se reúnan los requisitos que se establecen en los artículos 17 y siguientes de dichos Estatutos.

Madrid, 10 de septiembre de 1941.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Arrieta. 3.916-X-P

### «POYMAR, S. A.»

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace saber que por esta Sociedad se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, correspondiente al día 12 de julio último y en el diario «Informaciones», de Madrid, del día 15 del mismo mes, que por don Daniel Medrano ha sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de duplicados correspondientes a los títulos representativos de las acciones de esta Sociedad números 1.151 a 1.250, que le fueron vendidos por don Vicente Piniés, haciendo constar en la póliza que, por haber desaparecido durante el dominio rojo los títulos que representan estas acciones, se transmitía el derecho de incoar el expediente autorizado por la Ley de 1.º de junio de 1939.

Lo que se hace público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo señalado en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Arrieta.  
3.917-X-P

### SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de los siguientes títulos por ella emitidos:

Excmo. Sr. D. Vicente Piniés y Bayona, dos obligaciones números 240 y 241.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes les pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—El Director Gerente, Antonio Peña.  
3.915-X-P

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 14.371, emitida en 12 de mayo de 1926, sobre la vida de don Clemente Villasante Rodríguez, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.923-X-P

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 28.539, emitida en 9 de febrero de 1932 sobre la vida de don Eduardo Portu Yarza, por pesetas 20.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.924-X-P

### REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Madrid

Esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones, otrogada en 28 de junio de 1919, ha acordado que el día 9 de octubre próximo, a las diez de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 3.880 títulos del 6 por 100, emisión 15 de julio de 1919, correspondiente a la amortización de octubre de 1941.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las Oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, Plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 388 bolas, o sea, por series de diez títulos, exceptuando la última bola que amortizará tan sólo las siete primeras unidades de la decena correspondiente que con las tres unidades pendientes del sorteo anterior suman los 3.880 títulos correspondientes a este sorteo. Las tres últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de octubre de 1942.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por los Bancos de Urquijo

y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas que se facilitarán en los precitados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos todos los cupones, desde el número 46 hasta el 47 inclusive.

Madrid, 10 de septiembre de 1941.—  
José Villegas García.  
3.912-X-P

### MUTUA MEDITERRANEA

Barcelona

Extraviadas las pólizas números 127.263, 133.475, 131.435, 129.196 y 126.980, emitidas en 21 de octubre de 1927, 10 de noviembre de 1928, 5 de mayo de 1928, 28 de enero de 1928 y 15 de septiembre de 1927, por «Mutua Mediterránea», suscritas por don Vicente Climent Sancho, de Gandía; don Jaime Pizá Cañellas, de Santa María; don Esteban Roselló Barceló, de Buñola; don Domingo Todolí Todolí, de Palmera, y don Emilio Codina Ramón, de Játiba, respectivamente, así como una Adición librada a la póliza número 126.980, en 15 de agosto de 1932, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», Vía Layetana, 18; entresuelo, 2.ª, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 5 de septiembre de 1941.—  
«Mutua Mediterránea». El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

1.196-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia accidental, del número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en el mismo se tramitan a instancia de la Sociedad Tubos y Aglomerados Centrifugados (STAC) contra la Sociedad Aguas de Mora, S. A., don Juan Mañes Retana y don Francisco Hormaechea de la Sota, sobre pago de 162.846,35 pesetas, que solidariamente adeudan los demandados a la Sociedad actora, según se dice por la misma, por el suministro realizado de la tubería para las obras de

abastecimiento de agua de Mora de Toledo e instalación de la misma, intereses legales y costas, y no habiendo comparecido en dichos autos personándose en forma el demandado don Francisco Hormaechea de la Sota, dentro del término del emplazamiento que le ha sido hecho por medio de edictos, se le hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior por ser desconocido su paradero, para que comparezca dentro del improrrogable término de cinco días, personándose en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y dará por contestada por su parte la demanda, notificándose en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaerán.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Cabeza de Vaca.

3.913-X-A J

### SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Benedita Mulas Mulas, mayor de edad, viuda y vecina de Salamanca, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Aurelia-Lorenza Rodero Mulas, hija de Vicente y de la recurrente, nacida en Zorita de la Frontera el día 7 de julio de 1896, soltera, cuyo domicilio último lo tuvo en esta ciudad, de la que se ausentó en el mes de julio de 1917 con dirección a Madrid, habiendo dejado de tener noticias suyas dos o tres años después, ignorándose desde entonces su paradero y si vive o no.

Dado en Salamanca a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, P. H., Manuel Berrocal.

3.901-X-A. J.

1.ª 12-IX-941

### ALHAMA DE GRANADA

Don Salvador Peña Jiménez, Abogado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente previo de pobreza, formulado por el Procurador don Pedro Velasco Negro, en nombre y representación de don Antonio Castillo Serrano, para que sea declarado pobre en sentido legal para interponer juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de don Eduardo Castillo Morales; y

Resultando que los demandados don

Eduardo y don Manuel Castillo Serrano se encuentran ausentes y en ignorado paradero, se les emplaza por medio del presente para que, en el término de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda de pobreza formulada, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alhama de Granada a 2 de septiembre de 1941.—El Juez, Salvador Peña.—El Secretario Judicial, P. L., Eduardo Lamas.

1.318-A. J.

### FALSET

#### Edicto

Don Angel Rull Vall, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de la fecha, dictada en expediente de devolución de fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don José María Aldrich Pagés, fallecido en La Bisbal el día 31 de agosto de 1938, y que había servido anteriormente los Registros de Fernando Poo, Fonsagrada, Ordenes, Algeciras, Logrosán, Montánchez, Purchena, Nájera, Villajoyosa y Olot, incoado a petición de la viuda de dicho Registrador, doña Elvira Pagés Capella, se anuncia la expresada petición de devolución, conforme al artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su vigente Reglamento, por el tercero y último plazo de tres meses, a fin de que todos aqueos que tengan que deducir alguna acción contra el mencionado finado Registrador presenten la oportuna reclamación.

Falset, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Angel Rull.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

1.320-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia núm. 10, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguieron los autos promovidos por el Procurador señor Aicua, en nombre y representación de don Jesús Carrasco Muñoz, contra don Emiliano Barral, habiéndose dictado en los presentes autos el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de

Primera Instancia número diez de la misma.

Habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por don Jesús Carrasco Muñoz y Pérez de Isla, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Joaquín Aicua González y defendido por el Letrado don Antonio Trillo Sotillo, contra don Emiliano Barral, cuyas demás circunstancias se desconocen por no haber comparecido en autos, habiendo sido por ello declarado en rebeldía, sobre reclamación de diez mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que desestimando como desestimado la demanda origen de autos, deducida por don Jesús Carrasco Muñoz y Pérez de Isla, contra don Emiliano Barral sobre cobro de diez mil quinientas pesetas e intereses, debo absolver y absuelvo a este último de la misma, con las costas a la parte demandante.

Una vez firme esta resolución, y al declarar como declaro sin valor ni efecto el embargo llevado a cabo en los bienes de la propiedad del demandado, decreto el alzamiento del mismo, y a sus efectos se librará el oportuno mandamiento por cuenta del actor al Ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad del Distrito del Norte para que cancele la anotación preventiva practicada en dieciséis de junio último, y efectuado, devuélvase a la demandante la fianza que prestase al efecto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Cabeza de Vaca y R. Soldado.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Emiliano Barral, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en cumplimiento de lo mandado; expido la presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

3.914-X-A J

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### MADRID

Don Andrés García de la Barga y Adalid, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido con el número 103 de 1939 contra don Luis Corpas Martínez (Médico Odontólogo), se ha dictado sentencia número 322, con fecha 12 de mayo de 1941, y que se ha declarado firme, por la que se absuelve libremente al

mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 1.º de septiembre de 1941.—El Secretario, Andrés García de la Barga.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

#### PAMPLONA

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculcado Gregorio Andueza Aguirrezábal en el expediente número 2.076, seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 28 de junio de 1941.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero. R. P.—8.696

#### Edicto

En el expediente número 298, dimanante de rollo número 1.825, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Navarra contra el inculcado Tomás Dorronsoro Guerra, vecino que fué de Villarreal de Urrechua, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de 50 pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 26 de abril de 1941, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a 25 de junio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.

R. P.—8.532

Por haberse satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona a los individuos que se citan y cuyo número de expediente también se relaciona, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita:

Concepción Egaña Aristegui; 1.000 pesetas; expediente número 306.

José Grandal Rodríguez, 50 pesetas; expediente número 591.

José Antonio Iruretagoyena Beristain; 300 pesetas; expediente número 249.

Ignacio Lizundia Arregui; 4.000 pesetas; expediente número 265.

María Urquiza Zurbano; 50.000 pesetas; expediente número 679.

Martín Goñi Guillenea; 75.000 pesetas; expediente número 172.

Carmen Chivite Bermejo; 50 pesetas; expediente número 566.

José Alquiza Arzac; 200 pesetas; expediente número 563.

Lorenzo García Lacal; 50 pesetas; expediente número 193.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 25 de junio de 1941.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona.

Certifico: Que en el rollo 569, dimanante de expediente segundo contra Hipólito Garay, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Sres.: Don Eladio Carnicero Herrero, don Felipe Zalba Modet, don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.—En la ciudad de Pamplona, a 25 de junio de 1941.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 569, seguido contra Hipólito Garay, mayor de edad, Sargento de Artillería y vecino que fué de San Sebastián: siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Hipólito Garay, como responsable político, a la pérdida total de bienes, en concepto de indemnización de perjuicios. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Guipúzcoa, y una vez firme, cúmplase lo dispuesto en la Ley para su ejecución.»

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación y a efectos de notificación en legal forma al antedicho inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo acordado, libro la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Pamplona, a 25 de junio de 1941.—El Secretario, Rafael Alba.—Visto bueno: El Presidente, Carnicero.

R. P.—8.553

### JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### MADRID

#### Edicto

Don Antonio Villegas Gallifa, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido condenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid Ramón López Rumbayor, en expediente que se le instruye,

y habiendo cumplido los requisitos que determina el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por razón de tal fallo, ha acordado la libre disposición de sus bienes, y este edicto será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precatorias se hubieren podido llevar a cabo en bienes de su propiedad. Quedando únicamente embargado como garantía y a responder de noventa mil pesetas, la ofrecida, el inmueble de la Avenida de José Antonio, número 18, que está instalado el Hotel Bristol, en esta capital.

Lo que se hace público de conformidad a lo preceptuado en el artículo 57 y demás de aplicación de la Ley a que se ha hecho mérito

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez Civil Especial, Antonio Villegas.—El Secretario, P. H., Rafael Gil Sanz.

R. P.—3.911-X

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (R. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Inmediatamente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política u social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incapacidad del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### CORDOBA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Sevilla, se tramitan expedientes contra:

Alfonso Valcarrera Arenas, viudo, vecino de Pedro Abad.

José Mesa Frías, casado, vecino de Valenzuela.

Alfredo Rodríguez García, soltero, vecino de Valenzuela.

Pedro Pastor Romero, viudo, jornalero, vecino de Torrecampo.

Lázaro García Ranchal, casado, vecino de Torrecampo.

Manuel Pastor Romero, soltero, campesino, vecino de Torrecampo.

Salvador Pajuelo Gallardo, casado, pesador, vecino de Pueblonuevo.

León Hoyas Avila, casado, minero, vecino de Pueblonuevo.

Antonio García Prieto, casado, minero, vecino de Peñarroya.

Casimiro Gutiérrez Márquez, casado, panadero, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo.

Aurelio Tena Fernández, casado, empleado, vecino de Pueblonuevo.

Segundo Tercero Sereno, soltero, ferroviario, vecino de Peñarroya.

Salvador Carmona Peña, casado, albañil, vecino de Peñarroya.

Emilio Díaz Ruiz, soltero, empleado, vecino de Peñarroya.

Francisco Reina Navaró, casado, jornalero, vecino de Peñarroya.

Evaristo Montes Ruiz, casado, fundador, vecino de Peñarroya.

Manuel Martínez Pozo, casado, minero, vecino de Pueblonuevo.

M. Pablo Monterroso Habas, casado, jornalero, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo.

José Farjado Navajas, casado, vecino de Posadas.

Rafael López Martín, casado, vecino de Posadas.

Juan Valles Navarrete, soltero, vecino de Posadas.

Manuel Ruvera Matas, soltero, vecino de Posadas.

Francisco Valles Aionso, soltero, vecino de Posadas.

Lino Molina Molina, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Ismael García Blanco, casado, vecino de Pozoblanco.

José Nayajas Ortega, vecino de Posadas.

Ramón Mortol Gracia, casado, betunero, vecino de Pozoblanco.

Francisco Díaz Pastor, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Andrés Dueñas Fernández, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Antonio Márquez Jurado, casado, molinero, vecino de Pozoblanco.

Manuel Fernández Contreras, casado, barbero, vecino de Pozoblanco.

Severo García Gonzalvo, industrial, vecino de Pozoblanco.

Sampel Romero Estrella, casado, agricultor, vecino de Pozoblanco.

David Dueñas Redondo, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Miguel Sánchez Carrillo, casado, albañil, vecino de Pozoblanco.

Antonio Sánchez Márquez, casado, jornalero, vecino de Pozoblanco.

Francisco Armada Alfaro, casado, vecino de Posadas.

Manuel Fernández Hernández, viudo, vecino de Posadas.

Juan Redondo Redondo, soltero, propietario, vecino de Posadas.

Matías Sánchez Redondo, casado, vecino de Posadas.

Antonio Luque Fernández, casado, labrador, vecino de Pozoblanco.

Miguel Heras Rivero, vecino de ídem.

Cristina Fernández Ruiz, viuda, su sexo, vecina de ídem.

Andrés Luque Aljama, casado, jornalero, vecino de La Rambla.

Anselmo Ramos Prieto, casado, labrador, vecino de Villanueva del Duque.

Pedro Martín Ejea, casado, minero, vecino de ídem.

Rafael Castellanos González, casado, minero, vecino de ídem.

Rafael Molero Verdejo, casado, jornalero, vecino de ídem.

Manuel García Caballero, casado, minero, vecino de ídem.

Juan Pérez Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Francisco González Molina, casado, guardia civil, vecino de Villanueva de Córdoba.

Juan Gómez Luna, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Antonio González González, casado, jornalero, vecino de ídem.

Bartolomé Higuera Caballero, jornalero, casado, vecino de Villafranca.

Andrés Caballero García, casado, vecino de Villafranca.

Engenío Jurado Pozuelo, casado, carpintero, vecino de Villanueva de Córdoba.

Francisco Romero Herguido, casado, jornalero, vecino de ídem.

Isidro Díaz Luna, casado, pintor, vecino de ídem.

Andrés Rivera Sánchez, soltero, labrador, vecino de Villafranca.

Antonio Lozano Redondo, casado, labrador, vecino de Villaharta.

Miguel Morales Casado, casado, jornalero, vecino de Villanueva de Córdoba.

Juan Antonio Bustos Casado, casado, industrial, vecino de ídem.

Juan Luna Enríquez, casado, herrero, vecino de ídem.

José Pedraza García, casado, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Ramírez Martínez, casado, jornalero, vecino de Villafranca.

Manuel Navarro Quesada, casado, jornalero, vecino de Villafranca.

Manuel Baena Díaz, casado, jornalero, vecino de La Victoria.

José Moreno Machuca, casado, jornalero, vecino de Villaviciosa.

#### PAMPLONA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Pamplona hace saber.

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra Patricio Osinaga Urrutia, carpintero, casado, vecino de Mondragón.

#### LAS PALMAS

Don Cándido Vera Cunchillos, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Por el presente anuncio se hace saber que en el Juzgado de mi cargo y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramita expediente de dicha clase contra las inculpadados que a continuación se expresan:

Cristóbal Alejandro, Quintana, hijo de Cristóbal y de Juana, de 44 años, casado, comerciante, natural de Telde y vecino del Ingenio, con domicilio en Las Buntillas.

Pedro Morales García, vecino de Las Palmas, en el Puerto de la Luz.

José Grimón Domínguez, hijo de Domingo y de Antonia, de 33 años, soltero, panadero, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle de Murgas, número 24.

Blas Hernández Hernández, hijo de Blas y de Rafaela, de 38 años, soltero, artesano, natural y vecino de Ingenio, con domicilio en la calle de Primo de Rivera.

Francisco González Reyes, hijo de José y de Dionisia, de 29 años, casado, marinero, natural y vecino de esta ciudad en la calle de Saturno, número 10.

Alfonso Robaina Ojeda, hijo de José y de Teresa, de 28 años, soltero, mecánico, natural y vecino de Las Palmas, en León y Castillo, número 94.

José Benítez Rodríguez, hijo de Miguel y de Josefa, de 32 años, casado, sastre, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 30.

Francisco Rodríguez Vega, hijo de Francisco y de Felisa, de 28 años, soltero, camarero, natural y vecino de Valsequillo, con domicilio en dicho pueblo.

Bernardino Henríquez Santana, hijo de José y de María, de 32 años, casado, conserje, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas, con domicilio en el Puerto de la Luz, calle de Alfredo L. Jones, número 23.

Domingo Benítez González, hijo de Domingo y de Pino, de 38 años, viudo, carpintero, natural de Valsequillo y vecino de Las Palmas, con domicilio en el Paseo de San José, número 21.

Segundo Ortega Jiménez, vecino de Valsequillo.